Datos abiertos del Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (RNFJA) de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación

Introducción

En cumplimiento con el derecho de acceso a la información pública establecido en la Ley N° 27.275, la Acordada N° 42/2017 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y teniendo en cuenta los recaudos de la ley de protección de datos personales, Ley N° 25.326, la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación publica los datos abiertos del Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (RNFJA) correspondientes a las causas judiciales en las que se investigan muertes violentas de mujeres cis y mujeres trans/travestis por razones de género iniciadas a partir del año 2017. Las bases serán publicadas con una frecuencia anual, el 31 de diciembre de cada año.

Para cada año se presentan tres bases, una por cada unidad de análisis: causa judicial, víctima y sujeto activo de femicidio, en dos formatos: excel (.xls) y spss (.sav). A fin de facilitar la utilización de dichas bases de datos, se adjunta el Libro de Códigos correspondiente a cada año donde figuran los códigos y las etiquetas de las variables y de sus respectivas categorías. Asimismo, se incluyen definiciones de las variables más complejas.

A continuación, se incluye un apartado con *Notas metodológicas* que se recomienda leer antes de proceder al análisis de los datos, en donde se aclara, entre otras cuestiones, los motivos por los cuales existen algunas diferencias con los informes publicados oportunamente. Además, se encuentran disponibles el Protocolo de Revisión de Expedientes Judiciales para la detección de causas a ser incorporadas en la elaboración del Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina y el Instructivo para la Carga de Datos. Allí se detalla la metodología y las definiciones a partir de las cuales se construye el Registro.

Por último, se solicita que en toda publicación basada en los archivos de datos abiertos provistos por la OM-CSJN, se cite la fuente de la siguiente manera:

Fuente: Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (RNFJA) de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a partir de datos aportados por cada una de las jurisdicciones de la Justicia Argentina. URL: https://www.csjn.gov.ar/omrecopilacion/omfemicidio/homefemicidio.html

Notas metodológicas acerca de los datos abiertos del Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (RNFJA)

Como se señaló en la Introducción, se encuentran disponibles las bases de datos abiertos del Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (RNFJA) en excel (.xls) y spss (.sav). Para su correcta utilización, además de los documentos informados previamente incluyendo los respectivos Libros de Códigos, se recomienda leer las siguientes aclaraciones producto de la revisión exhaustiva de las bases de datos, la realización de supervisiones y distintas técnicas de control de la calidad de la información.

Aclaraciones generales sobre la estructura y diseño de las bases de datos

- Existen tres bases de datos para cada año correspondientes a la causa judicial, víctima y sujeto activo de femicidio con un mismo código identificatorio que es Numrefcausa. Esta variable que fue generada por la OM-CSJN, es un número de referencia único para las causas de todo un mismo año calendario que se encuentra en las tres bases de datos de cada año. Este código puede repetirse más de una vez en la base de víctimas o de sujetos activos si hay más de una víctima y/o sujeto activo asociado a dicha causa de femicidio. Se recuerda que la OM-CSJN no cuenta con los números reales de las causas judiciales que quedan resguardadas en cada jurisdicción.
- Femicidios directos y vinculados. En cada base de cada año se incluyeron las causas, las víctimas y los sujetos activos tanto de los femicidios directos como de los vinculados tal como se define en el Protocolo del RNFJA. En las bases causa y sujetos activos esta variable cuenta con la categoría "femicidio directo y vinculado" porque a veces se investigan los dos tipos en la misma causa o el sujeto activo está siendo investigado por los dos tipos de femicidio. Si sólo quiere analizar los femicidios directos, puede filtrar la base de datos seleccionando el tipo de femicidio (en base causa y sujeto activo) o por tipo de víctima (en base víctimas). En el año 2017 tanto el informe nacional como los provinciales incluyeron femicidios directos y vinculados. A partir del año 2018 se analizaron por separado los femicidios directos y vinculados a nivel nacional, y sólo los directos a nivel provincial. Esto se debe a que los datos de femicidio vinculado no son exhaustivos. Para que lo fueran, se debería relevar todas las causas judiciales del país en las cuales se investigan homicidios y averiguaciones de causales de muertes. En la actualidad, si bien en algunas jurisdicciones se realiza esta tarea, no ocurre en todo el país. Por lo tanto, no se presentan datos exhaustivos de femicidio vinculado, pero sí se los incluye con el objetivo de visibilizar todas las consecuencias letales de la violencia de género.
- Travesticidios/transfemicidios. El RNFJA también releva las muertes violentas de mujeres trans/travestis por razones de género, aunque cabe aclarar que no se trata de una estadística exhaustiva. Para que lo fueran, se debería relevar todas las causas judiciales del país en las cuales se investigan homicidios y averiguaciones de causales de muertes. En la actualidad, si bien en algunas jurisdicciones se realiza esta tarea, no

ocurre en todo el país. Por lo tanto, no se presentan datos exhaustivos de travesticidios/transfemicidios, pero sí se los incluye con el objetivo de visibilizar todas las consecuencias letales de la violencia de género.

- Casos incluidos por año. Los casos incluidos corresponden a las causas iniciadas entre el 01/01 y 31/12 del año analizado en las que tramiten, homicidios de mujeres cis y mujeres trans/ travestis por razones de género que hayan o no hayan sido tipificadas conforme lo establece el artículo 80 inciso 11 del Código Penal de la Nación.
- Años disponibles. Si bien el Registro existe desde el año 2015 cuando se elaboró el informe de femicidios ocurridos durante el año calendario anterior (2014), se publican sólo las bases de datos desde el año 2017 en adelante. Esto se debe a que desde el año 2017 cuando se introdujeron mejoras en la metodología, en la estructura de datos y en las capacitaciones de las personas designadas por las diferentes jurisdicciones para aportar datos, se consiguió un diseño consolidado que permite garantizar una mayor calidad y completitud de datos. De todas maneras, se puede acceder a los informes previos en el sitio web de la OM-CSJN.
- Diferencias con informes publicados. Tal como se detalla en el Protocolo del Registro, la fecha de corte es el 31 de diciembre de cada año calendario (excepto en el 2017 que fue marzo de 2018), siendo dicha información la publicada en cada informe anual. Sin embargo, debido a procesos de revisión posteriores, algunos datos fueron rectificados o completados en las bases, presentando pequeñas diferencias con los informes correspondientes. Entre estos procesos de revisión que permitieron mejorar la calidad y completitud de las bases se destacan:
    - *Observatorio de seguimiento de causas de femicidio de 2017*: a fin de analizar las respuestas que el sistema de justicia brindó a las causas judiciales en las que se investigaban muertes violentas de mujeres cis y mujeres trans/travestis por razones de género iniciadas en el año 2017 en todo el país, se elaboró un informe en donde se analizó la evolución de los estados de las causas, y de las imputaciones y situaciones procesales de los sujetos activos señalados como presuntos autores de los femicidios al 31 de diciembre de 2018. A raíz de este informe, algunos datos respecto de estas variables fueron rectificados y/o completados en las bases de datos, pero no actualizados para las bases abiertas, aunque sí en el informe del Observatorio. Como consecuencia de este proceso de revisión, las provincias de Misiones y Río Negro sumaron cada una una causa de femicidio en el año 2017, mientras que la de Jujuy retiró dos causas y la de Neuquén retiró un sujeto activo de una causa. Por su parte, la provincia de Salta, cuyos datos de las 19 causas de femicidio ocurridas en el año 2017 no habían sido informados oportunamente, fueron incluidos en las bases de datos, con fecha de corte diciembre de 2018.
    - *Informe sobre armas de fuego de causas de femicidio de 2017 y 2018:* en respuesta al pedido de información realizado por la diputada de la Nación, Vanesa Siley en virtud de la Ley N° 27.275 (NOT/560/2019), se elaboró un informe a partir de una nueva ronda de consultas con las jurisdicciones sobre el carácter legal de las

armas utilizadas para cometer femicidios en los años 2017 y 2018. En algunas ocasiones, luego de una revisión más exhaustiva de los expedientes o de consultas posteriores con la ANMaC, las jurisdicciones pudieron proveer mayor información al respecto. De esta manera, en las bases de datos se redujo la cantidad de casos que figuraban sin datos sobre la autorización del arma de fuego empleada para cometer el femicidio.

- *Rectificaciones posteriores de variables y de las jurisdicciones:* en algunos casos, por modificaciones en la metodología empleada y en los sistemas de categorías de las variables, fue necesario realizar algunas rectificaciones a fin de armonizar los criterios entre los diferentes años. Asimismo, algunas inconsistencias detectadas o datos incompletos llevaron a realizar rectificaciones por las jurisdicciones. Como parte de estas revisiones, en el año 2018 se incluyó un caso de femicidio directo en Formosa. En el año 2019, se ajustó el trimestre del hecho y del inicio de la causa, lo cual dio cuenta que algunas causas fueron iniciadas en 2018 por otro delito, pero que el hecho de femicidio ocurrió en 2019. Luego, una víctima extranjera se agregó como migrante internacional como condición de interseccionalidad. Por último, se eliminó un sujeto activo de un femicidio vinculado, ya que la jurisdicción rectificó la información provista con posterioridad a la publicación del RNFJA. A continuación se presentan otras aclaraciones generales.
- *Observatorio de seguimiento de causas de femicidio de 2018:* a fin de analizar las respuestas que el sistema de justicia brindó a las causas judiciales en las que se investigaban muertes violentas de mujeres cis y mujeres trans/travestis por razones de género iniciadas en el año 2018 en todo el país, se elaboró un informe en donde se analizó la evolución de los estados de las causas, de las imputaciones y situaciones procesales de los sujetos activos señalados como presuntos autores de los femicidios al 31 de diciembre de 2019. A raíz de este informe, algunos datos respecto de estas variables fueron rectificados y/o completados en las bases de datos, pero no actualizados para las bases abiertas, aunque sí en el informe del Observatorio. Como consecuencia de este proceso de revisión, la provincia de Santa Fe sumó dos causas de femicidio en el año 2018 -cada una con una víctima y un sujeto activo-. Además, la provincia de Salta retiró un sujeto activo de una causa, mientras que la de Mendoza agregó otro. Por su parte, en una de las causas de la provincia de Tucumán se agregaron 2 sujetos activos y se incluyó, en esa misma causa, la información de la situación procesal de los restantes 9 sujetos activos. Debido a ello y de forma excepcional, la situación procesal de los 11 sujetos activos de esa causa en Tucumán y la del agregado en Mendoza se encuentra actualizada a la fecha de corte de diciembre de 2019.
- Observatorio de seguimiento de causas de femicidio judiciales de femicidio de 2019: a fin de analizar las respuestas que el sistema de justicia brindó a las causas judiciales en las que se investigaban muertes violentas de mujeres cis y mujeres trans/travestis por razones de género iniciadas en el año 2019 en

todo el país, se elaboró un informe en donde se analizó la evolución de los estados de las causas, de las imputaciones y situaciones procesales de los sujetos activos señalados como presuntos autores de los femicidios al 31 de diciembre de 2020. A raíz de este informe, algunos datos respecto de estas variables fueron rectificados y/o completados en las bases de datos, pero no actualizados para las bases abiertas, aunque sí en el informe del Observatorio. Como consecuencia de este proceso de revisión, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sumó 2 causas de femicidio en el año 2019 –cada una con una víctima y un sujeto activo– y la provincia de Salta sumó 1 causa -con una víctima y un sujeto activo-. Además, se rectificó la etapa procesal de una causa de la provincia de Mendoza (se corrigió de etapa de juicio a etapa de investigación). Otras rectificaciones se realizaron en 5 causas de la provincia de Tucumán: se había informado que se encontraban en investigación, se corrigieron quedando 4 en etapa de juicio y una con sentencia condenatoria firme. Por último, se modificó el estado procesal de una causa de la provincia de Santa Fe que se había informado con sentencia condenatoria firme a etapa de juicio.

- Observatorio de seguimiento de causas judiciales y sentencias de femicidio directo del RNFJA (2017–2020): a fin de analizar las respuestas que el sistema de justicia brindó a las causas judiciales en las que se investigaban muertes violentas de mujeres cis y mujeres trans/travestis por razones de género correspondientes a los RNFJA de los años 2017 a 2020, se elaboró un informe en donde se analizó la evolución de los estados de las causas, de las imputaciones y situaciones procesales de los sujetos activos señalados como presuntos autores de los femicidios al 30 de junio de 2022. A raíz de este informe, algunos datos respecto de estas variables fueron rectificados y/o completados en las bases de datos, pero no actualizados para las bases abiertas, aunque sí en el informe del Observatorio. Como consecuencia de este proceso de revisión, la provincia de Catamarca agregó 1 causa de 2019 con una víctima directa y un sujeto activo, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires agregó 1 causa de 2019 -1 víctima directa y 1 sujeto activo- y una de 2020 -1 víctima directa y 2 sujetos activos y la provincia de Mendoza sumó 1 causa de 2017 con 1 víctima directa y 1 sujeto activo. Por su parte, la provincia de San Luis agregó 1 causa de 2020 con 1 víctima directa y 2 sujetos activos; la provincia de Santa Fe agregó 7 causas en total, cada 1 de ellas con una víctima directa y 1 sujeto activo: 2 de 2017, 1 de 2018, 3 de 2019 y una de 2020; y la provincia de Tucumán agregó una causa de 2020, también con 1 víctima y 1 sujeto activo. Además, la provincia de Salta retiró una causa correspondiente al año 2018 (con 1 víctima directa y 1 sujeto activo). Finalmente, cabe consignar otras modificaciones motivadas por el trabajo realizado en este observatorio: la provincia de Misiones incorporó un sujeto activo en una causa de 2017, Salta incorporó 4 sujetos activos a una causa de 2019 y 1 a una causa de 2020, San Luis retiró un sujeto activo de una causa de 2017 y Santa Fe eliminó 1 sujeto activo correspondiente a una causa de 2018.
- Observatorio de seguimiento de causas judiciales y sentencias de femicidio directo del RNFJA (2017–2022): a fin de analizar las respuestas que el sistema de justicia brindó a las causas judiciales en las que se investigaban muertes violentas de mujeres cis y mujeres trans/travestis por razones de género correspondientes a los RNFJA de los años 2017 a 2022, se elaboró un informe en donde se analizó la evolución de los estados de las causas, de las

imputaciones y situaciones procesales de los sujetos activos señalados como presuntos autores de los femicidios al 30 de junio de 2024. A raíz de este informe, algunos datos respecto de estas variables fueron rectificados y/o completados en las bases de datos, pero no actualizados para las bases abiertas, aunque sí en el informe del Observatorio. Como consecuencia de este proceso de revisión, la provincia de Chaco retiró una causa de 2022 (con 1 víctima directa y 1 sujeto activo), la provincia de Córdoba agregó un sujeto activo en una causa de 2020, la de Corrientes retiró un sujeto activo en una causa de 2017 y la provincia de Jujuy retiró una causa de 2020 (con una víctima directa y un sujeto activo). Además, la provincia de Mendoza agregó un sujeto activo en una causa de 2021, la provincia de Misiones retiró un sujeto activo de una causa de 2020, la de Salta agregó 3 sujetos activos en una causa de 2017 y retiró una causa de 2022 (con 1 víctima directa y 1 sujeto activo) y la de Santa Fe agregó 1 sujeto activo en una causa de 2017, agregó también un sujeto activo en una causa de 2021 y agregó 1 causa de 2022 (con 1 víctima directa y 1 sujeto activo). Por su parte, la provincia de Santiago del Estero agregó una causa de 2022 (con 1 víctima directa y 1 sujeto activo) y, finalmente, la provincia de Tucumán eliminó 1 causa de 2018 (con 1 víctima directa y 1 sujeto activo), agregó 1 sujeto activo en una causa de 2018 y retiró 5 sujetos activos en una causa de 2018.

Aclaraciones generales sobre variables

- Variables en diferentes bases según el año. Si bien hay variables que permiten caracterizar el hecho, se preguntan e incluyen en la base de Víctimas para no perder información en causas en que se investiga el femicidio de más de una víctima. Por ejemplo, el lugar del hecho figura en la base causas en el año 2017, pero luego fue trasladada a la base víctimas desde el año 2018. Así, el medio empleado para la comisión del femicidio y el lugar de ocurrencia figuran en base víctimas, pero la franja horaria en la base causas.
- Variables faltantes por completitud y por protección de datos personales. A partir del estudio de completitud de cada variable en cada jurisdicción y a nivel nacional, se decidió no incluir algunas variables para las bases abiertas a fin de evitar interpretaciones erróneas. Asimismo, tal como se señaló en la Introducción, no se cuenta con datos identificatorios a fin de proteger datos personales de las víctimas y de los sujetos activos.
- La mayoría de las variables son de respuesta única. Inicialmente algunas variables como lugar del hecho (cuando estaba en la base causa en el 2017) y medio para cometer el femicidio eran de respuesta múltiple. Luego, para los casos que habían ocurrido en más de un lugar (para distintas víctimas de una misma causa en la base de 2017) o con másde un medio comisivo, se unieron las categorías respectivas y quedaron como variables de respuesta única (por ejemplo, con fuerza física y arma blanca). De todas maneras, se conservan por separado por si se quiere hacer otro tipo de análisis. Luego, como se explicará a continuación, la variable “tipo de vínculo” entre víctima y sujeto activo es múltiple. Esto se debe a que una misma persona pudo ser víctima de más de un sujeto activo y por ello, tener más de un vínculo. Por lo tanto, en estas variables la sumatoria excede la totalidad de víctimas.

- Variables con nivel de medición nominal. Para conservar anotaciones de las y los cargadores de datos, en la base del spss se mantuvieron todas las variables comonominales (formato cadena).
- Diferencias entre "valor pérdido" (missing/null) y "sin datos". Se dejó como "valor pérdido" (missing en spss y nulo en excel) cuando la celda quedó vacía (sin completar) por las/los cargadores y "sin datos" (código 999) cuando la jurisdicción informó en la celda "sin datos" o puso 1 en la columna "sin datos" de la variable. Esto implica que si se analiza la distribución de frecuencia de la variable en el spss, las nulas quedarán como respuesta no válida, mientras que las "sin datos" figurarán como tal en los porcentajes válidos. No obstante, en algunas variables se uniformizó el criterio estableciendo que las que no tenían respuesta afirmativa eran nulas, ya que no se puede asegurar que la jurisdicción haya tenido acceso a la causa y de allí no encontró datos al respecto o que lo dejó incompleto porque no tuvo acceso.

Aclaraciones específicas sobre variables de base de datos "causas judiciales/hecho de femicidio"

- Como ya se señaló, por procesos de revisión posteriores, se agregaron y quitaron casos de femicidio, por lo que existen pequeñas diferencias entre las bases abiertas y la información publicada en el número de causas/hechos de femicidio y por lo tanto en sus respectivas variables.
- Variable "Jurisdicción". Los nombres y códigos de cada jurisdicción siguen los criterios establecidos por resolución 55/2019 del INDEC a fin de posibilitar la inclusión de variables de nivel agregado en análisis posteriores.
- Variable "Lugar del hecho". En algunos casos no se pudo consignar que efectivamente el hecho de femicidio ocurrió en ese lugar, sino que el cuerpo fue encontrado en ese lugar.

Aclaraciones específicas sobre variables de base de datos "víctimas de femicidio"

- Como ya se señaló, por procesos de revisión posteriores, se agregaron y quitaron casos de femicidio, por lo que existen pequeñas diferencias entre las bases abiertas y la información publicada en el número de víctimas de femicidio y por lo tanto en sus respectivas variables.
- Variable "Tipo de vínculo entre víctimas y sujetos activos". Dado que existen casos con múltiples víctimas y sujetos activos, pueden existir un número de vínculos mayor que la cantidad de víctimas y de sujetos activos. En las bases, cada vínculo figura para cada relación, siendo el tipo de vínculo 1 el correspondiente a la víctima 1 con el sujeto activo 1, y así sucesivamente para el resto de las víctimas y/o sujetos activos. Por lo tanto, si se quiere obtener el total publicado en el informe, deberá realizar la sumatoria de todos ellos.
- Variable "Edad de la víctima". En algunos casos, en lugar de números, las jurisdicciones introdujeron leyendas como "entre 40 y 60 años". En la mayoría de estos casos, se lo consideró "sin datos" excepto cuando decía "más de 60 años" se le asignó 60 años en la variable edad cuantitativa. También existen casos donde figura en edad de la víctima leyendas como "1 año y 8 meses" o "4 meses". Para la variable edad se la

consideró 1 año y 0 años, respectivamente.

- Variable "Víctima migrante internacional" en interseccionalidad. Se aclara que no todas las víctimas de nacionalidad de origen diferente a la argentina son migrantes internacionales, ya que algunas pueden no ser residentes, sino turistas o estar de paso al momento del hecho.

Aclaraciones específicas sobre variables de base de datos "sujetos activos de femicidio"

- Como ya se señaló, por procesos de revisión posteriores, se agregaron y quitaron casos de femicidio, por lo que existen pequeñas diferencias entre las bases abiertas y la información publicada en el número de sujetos activos de femicidio y por lo tanto ensus respectivas variables.
- Variables "Numero_de_sujeto_activo" y "Conocimiento_sujeto_activo". En la primera variable se enumera el número de sujeto activo, ya que una misma víctima de femicidio pudo haber tenido a varios sujetos activos. Luego, en la segunda variable se señala si el sujeto activo fue identificado o permanece desconocido a la fecha de corte del Registro (31 de diciembre de cada año, excepto en 2017 que fue marzo de 2018).